COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

COM (89) 139 final

Bruselas, 31 de marzo de 1989

Propuesta de Decisión del Consejo
por la que se acepta, en nombre de la Comunidad, la Resolución del Comité de Transporte Interior de la Comisión Económica para Europa, relativa a las medidas de asistencia técnica para la aplicación del Convenio internacional sobre la armonización de los controles de mercancías en las fronteras

(presentada por la Comisión)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 12 de septiembre de 1987, entró en vigor el Convenio internacional sobre la armonización de los controles de mercancías en las fronteras, aprobado por el Reglamento (CEE) nº 1262/84 del Consejo, de 10 de abril de 1984 (1). El 4 de febrero de 1983, el Comité de Transporte Interior de la Comisión Económica para Europa (Naciones Unidas) adoptó una resolución relativa a las medidas de asistencia técnica para la aplicación del Convenio anteriormente mencionado.

El objetivo de la resolución consiste en facilitar el comercio internacional recomendando a las Partes del Convenio que se esfuercen en facilitar a los países en vías de desarrollo la asistencia técnica que se considere necesaria para su aplicación. La resolución afecta a la Comunidad, que está interesada en facilitar el comercio internacional mediante la armonización de los controles de mercancías en las fronteras.

Habida cuenta de su participación especialmente activa en la elaboración de esta resolución, de su experiencia en los campos tratados por la misma y de su situación con relación a los países en vías de desarrollo, la Comunidad está en la obligación de adoptar dicha resolución.

Aunque el Convenio ha sido firmado y ratificado tanto por la Comisión, como por los Estados miembros, no obstante, se propone que los Estados miembros acepten también la resolución. Sería conveniente que se incluyese en el acta del Consejo una declaración a tal efecto.

(1) DO nº L 126 de 12.5.1984.

Conclusión:

La Comisión recomienda que el Consejo acepte, en nombre de la Comunidad, la Resolución nº 230, de 4 de febrero de 1983, del Comité de Transporte Interior de la Comisión Económica para Europa (C.E.E.) relativa a las medidas de asistencia técnica para la aplicación del Convenio internacional sobre la armonización de los controles de mercancías en las fronteras.

Propuesta de Decisión del Consejo por la que se acepta, en nombre de la Comunidad, la Resolución del Comité de Transporte Interior de la Comisión Económica para Europa, relativa a las medidas de asistencia técnica para la aplicación del Convenio internacional sobre la armonización de los controles de mercancías en las fronteras

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS -

visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, especialmente, su artículo 113,

Vista la Recomendación de la Comisión,

Considerando que el Convenio internacional sobre la armonización de los controles de mercancías en las fronteras fue aprobado por la Comunidad mediante el Reglamento (CEE) nº 1262/84 del Consejo, de 10 de abril de 1984 (1), y entró en vigor el 12.9.1987;

Considerando que el objetivo de la Resolución del Comité de Transporte Interior de la Comisión Económica para Europa, relativa a las medidas de asistencia técnica para la aplicación del Convenio internacional sobre la armonización de los controles de mercancías en las fronteras es hacer más fácil el transporte internacional, proporcionando a los países en desarrollo, a petición propia y en los términos mutuamente acordados, la asistencia técnica que se estime necesaria para la aplición de dicho Convenio;

Considerando que la Comunidad está interesada en facilitar el comercio internacional mediante la armonización de los controles de mercancías en las fronteras;

Considerando que la Comunidad puede aceptar este instrumento con efecto inmediato,

(1) DO nº L 126 de 12.5.1984

HA DECIDIDO LO SIGUIENTE:

Artículo 1

En nombre de la Comunidad, se acepta con efecto inmediato la resolución del Comité de Transporte Interior de la Comisión Económica para Europa, de 4 de febrero de 1983, relativa a las medidas de asistencia técnica para la aplicación del Convenio internacional sobre la armonización de los controles de mercancías en las fronteras.

Se adjunta a esta Decisión el texto de dicha Resolución.

Artículo 2

El Presidente del Consejo designará a la persona autorizada para informar al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa de la aceptación con efecto inmediato, por parte de la Comunidad, de la Resolución a la que se hace referencia en el artículo 1.

Hecho en

Por el Consejo

El Presidente

MEDIDAS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LA ARMONIZACIÓN DE LOS CONTROLES DE MERCANCÍAS EN LAS FRONTERAS

Resolución nº 230

aprobada el 4 de febrero de 1983 por el Comité de Transporte Interior

El Comité de Transporte Interior,

Teniendo presente el Convenio internacional sobre la armonización de los controles de mercancías en las fronteras (Ginebra, 1983),

Siendo su deseo que pueda acceder al Convenio el mayor número posible de países y que sus disposiciones entren pronto en vigor,

Recomienda que las Partes Contratantes del Convenio procuren proporcionar a los países en desarrollo, a petición propia y en los términos mutuamente acordados, la asistencia técnica que se estime necesaria para la aplicación de dicho Convenio,

Solicita al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa que atraiga, hacia dicha Resolución, la atención de las demás Comisiones Económicas regionales y órganos competentes de las Naciones Unidas, invitándoles a tenerla en cuenta a la hora de elaborar y llevar a cabo sus programas de asistencia técnica;

Solicita al Gobierno que informe al Secretario Ejecutivo, en la medida de lo posible antes del 1 de abril de 1985, si aceptan esta Resolución;

Solicita al Secretario Ejecutivo que haga circular las respuestas que reciba de los diferentes Gobiernos.

lg/trans/84/21 (a)
GE. 84 - 21839

Comisión de las Comunidades Europeas

COM(89) 139 final

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

por la que se acepta, en nombre de la Comunidad, la Resolución del Comité de Transporte Interior de la Comisión Económica para Europa, relativa a las medidas de asistencia técnica para la aplicación del Convenio internacional sobre la armonización de los controles de mercancías en las fronteras

(presentada por la Comisión)

31.3.1989

Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas
L - 2985 Luxemburgo

Serie: DOCUMENTOS

1989 — 6 páginas — Formato 21,0 × 29,7 cm

ES

ISSN: 0257-9545

ISBN: 92-77-48861-1

N° de catálogo: CB-CO-89-164-ES-C

ISSN 0257-9545

COM(89) 139 final

DOCUMENTOS

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

por la que se acepta, en nombre de la Comunidad, la Resolución del Comité de Transporte Interior de la Comisión Económica para Europa, relativa a las medidas de asistencia técnica para la aplicación del Convenio internacional sobre la armonización de los controles de mercancías en las fronteras

(presentada por la Comisión)

11 02

31.3.1989

Nº de catálogo: CB-CO-89-164-ES-C

ISBN: 92-77-48861-1

€

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS